1320103
557749

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 421 -2023-MPCH/GM

Chiclayo; 09 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 027-2023-MPCH/S.G.II.RR.PP de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; el Informe N° 053-2023-MPCH-GPPM-SGPM de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 613-2023-MPCH-SGTyF de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas; el Informe N° 694-2023-MPCH-SGTyF de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas; el Informe Legal N° 713-2023-MPCH/GAJ de fecha 08 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la Dirección General del Tesoro Público tiene como una de sus funciones, la de implementar y ejecutar procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería. Cabe precisar que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la citada Directiva establece que *"la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados"*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, estableciéndose en el literal f) del numeral 10.4 de su artículo 10°, que el *"Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional"*;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 027-2023-MPCH/S.G.II.RR.PP de fecha 08 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas advierte que en la redacción de la Directiva N° 003-2021-MPCH/GM "NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, EJERCICIO FISCAL 2021", se ha omitido a la citada Sub Gerencia, por lo tanto, solicita la corrección de dicho documento, a fin de que pueda cubrir gastos menores que no necesitan programación;

Que, a través del Informe N° 053-2023-MPCH-GPPM-SGPM de fecha 09 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización recomienda derivar el expediente de modificación de la Directiva N° 003-2021-MPCH/GM a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos como dependencia técnica que formuló la Directiva antes referida, sea quien evalúe lo requerido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas;

Scanned with CamScanner

Que, con Informe N° 613-2023-MPCH-SGTyF de fecha 09 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas señala que ha emitido el Proyecto para la emisión de una Directiva actualizada al año 2023, que establece las NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO;

Que, mediante Informe N° 694-2023-MPCH-SGTyF de fecha 26 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas indica que ha emitido el proyecto para la emisión de la Directiva actualizada que establece las NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, sujeto a lo que señala la Directiva N° 001-2022-MPCH "Lineamientos para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas Internas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 545-2022-MPCH/A. Asimismo, la citada Sub Gerencia solicita derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que continúe con los trámites correspondientes;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado, la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas ha elaborado y sustentado el proyecto de "NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO" para el Año Fiscal 2023, el cual tiene por objetivo establecer las políticas y procedimientos que permitan optimizar el uso del dinero en efectivo, en aplicación de medidas de racionalización del gasto, llevando a cabo una administración eficaz y eficiente de los recursos, a través de un adecuado control de la ejecución del gasto, así como su rendición al Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, mediante Informe Legal N° 713-2023-MPCH/GAJ de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Directiva N° 02-2023-MPCH/GM: NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, propuesto y sustentado por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, es jurídicamente procedente; por consiguiente, al ser la citada Directiva de carácter específico corresponderá su aprobación a través de Resolución de Gerencia Municipal;

Que, habiéndose cumplido con lo establecido en la Directiva N° 001-2022-MPCH: "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, TRÁMITE, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO", aprobada por Resolución Gerencia Municipal N° 281-2022-MPCH/GM; corresponde aprobar el proyecto de Directiva N° 02-2023-MPCH/GM: NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, documento técnico cuyo alcance es de aplicación obligatoria y de estricto cumplimiento por todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo que tengan asignados y ejecuten gastos con cargo a la Caja Chica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 021-2023/MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 02-2023-MPCH/GM: NORMAS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, así como su distribución a las dependencias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, www.municichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dr. JORGE TAKAZAKI SERVIGÓN
ALCALDE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner